

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Francisco Javier Madariaga Aguirre, responsable de la Oficina de Recaudación de San Vicente de la Barquera,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo de los salarios de cuentas, títulos-valores o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación al interesado o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta Oficina de Recaudación, calle Jose María de Pereda, 5, bajo 39540 San Vicente de la Barquera, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notifi-

cación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aun cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

-Deudor: Don José Fernando Camacho Gonzalo.

-NIF: 13771018-K.

San Vicente de la Barquera, 7 febrero de 2006.-El responsable de la Oficina de Recaudación, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

06/1751

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.2 y 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Julián Ceballos, número 35, bajo, de Torrelavega, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de providencias de apremio del Ayuntamiento de Suances.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO	AÑOS	Nº FIJOS
ABAD GUERRA MARIA SONIA	09331203B	I.V.T.M.	2005	7896
ABASCAL GARCIA TERESIANO ALFREDO	13894512M	I.V.T.M.	2004/2005	6225
AGUILERA ROMAN Mª ESPERANZA	13911985K	I.V.T.M.	2005	3957
AGUILERA ROMAN Mª PILAR	13920237Q	IVTM	2005	15
AJVAZ KAMIL	X2366262E	IVTM	2005	7881
ALONSO EGUREN JOSE MANUEL	13891742H	IVTM	2004/2005	45
ALONSO MENCAL JOSE MARIA	13892801L	IVTM	2005	3868
ALONSO PASTOR JUAN JESUS	13903616R	IVTM	2005	6646
ALVAREZ ANSORENA LUIS	50814179A	IVTM	2004/2005	4602
ALVAREZ GARCIA RICARDO	13816971C	IBI RUSTICA	2003	46
ANDRES PALACIOS MARINA	138465541P	IBI RUSTICA	2003	61
ANDREU FERNANDEZ FCO. JAVIER	13913910Z	IVTM	2004/2005	80
ANDUAGA GONZALEZ MARIA JOSE	13917131S	IVTM	2005	4451
ARABIA GUTIERREZ ANGEL	13812288Y	IVTM	2005	88/89
ARBILDUA GARCIA MARIA CARMEN	13915530R	IVTM	2005	5265
ARENAL FUENTEVILLA VICENTE	13807069P	IBI URBANA	2004	10310791
ARGUMOSA LOPEZ RAMON	72127745K	IVTM	2005	5213
BILLMAIER DIAZ JULIUS	X0611738F	IBI URBANA	2003	10315720
BILLMAIER JULIUS	X0611738F	IVTM	2004/2005	5512
BLANCO POLANCO JULIAN	13809615R	IVTM	2000 a 2005	209
BOO HERRAN CECILIO	13492104M	IBI URBANA	2004	10312750
CANO GARCIA MARIA	72059530R	IVTM	2005	6777
CANTERO DAFOLGUEIRA RAUL	72092571Z	IVTM	2005	8253
CAORLE ADMINISTRADORES SL	B82354366	I.A.E.	2001 Y 2002	845000281937 Y 845000281938